

ACTA NÚMERO 26-2012

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10:00 horas del **DÍA JUEVES 26 DE JULIO DE 2012**, reunidos en el **Salón de Sesiones de Junta Directiva “LEONEL CARRILLO REEVES”**, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Doctor Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad; Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero; Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Vocal Segundo; Licenciado Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero; Bachiller Carlos Francisco Porras López, Vocal Quinto y Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario.**

Ausente con excusa: Bachiller Fausto René Beber García, Vocal Cuarto.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 26-2012

El Dr. Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva, a la presente sesión. Propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 26-2012
- 2º. Lectura y aprobación del Acta Número 25-2012
- 3º. Informaciones
- 4º. Renuncias
- 5º. Autorizaciones de Erogaciones de Fondos
- 6º. Solicitudes de estudiantes
- 7º. Asuntos Académicos
 - 7.1 Solicitudes de Revisión del Resultado del Concurso de Oposición de Profesor Titular 4HD de la Escuela de Biología.
 - 7.2 Recurso de defensa del estudiante Erick Armando Pedroza Nájera, con relación al caso de exámenes de cursos de la carrera de Química Farmacéutica.
 - 7.3 Informe de daños causados por estudiantes de esta Unidad Académica a la sede de la Asociación de Estudiantes Universitarios -AEU-.
 - 7.4 Solicitud de la Licda. María Isabel Orellana de Mazariegos, de aval para reconocimiento de título de estudios de Doctorado en Ciencias de la Administración.
 - 7.5 Solicitud de opinión con relación a situación del estudiante Jonás Colón García.
 - 7.6 Solicitud de autorización para exoneración de trabajo práctico de laboratorio del curso de Química Orgánica III.
 - 7.7 Solicitud de modificación de período y horario de labores para la Licda. Sully Margoth Cruz Velásquez.

- 7.8** Solicitud de opinión de reposición de Título para el Lic. Harold Alexander Flores Quintana, graduado de Químico.
- 7.9** Solicitud de modificación de horario de labores para personal docente de la Escuela de Biología.
- 8º.** Asuntos de Investigación
 - 8.1** Candidatura del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, como Centro de Excelencia de Investigación.
- 9º.** Elecciones
 - 9.1** Elección de dos Representantes Titulares y dos Suplentes de los Profesores Universitarios, ante la Junta Universitaria del Personal Académico.
- 10º.** Asuntos Varios
 - 10.1** Seguimiento a solicitud de opinión profesional, con relación a la presencia de la Salmonelosis causada por la *Salmonella enteritidis* en la población guatemalteca.
 - 10.2** Solicitud de modificación del Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 07-2012, con relación a ayuda económica para la Olimpiada Nacional de Ciencias.
 - 10.3** Solicitud de modificación del Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No. 12-2011, con relación a aprobación de códigos y requisitos de Cursos de Formación Profesional de la Escuela de Biología.
 - 10.4** Acuerdo de pésame.
- 11º.** Audiencias
 - 11.1** A Licda. Maritza Sandoval López. Jefa de Control Académico.
 - 11.2** A los estudiantes Renato Israel Letona Tunchez y Kristian Josué Flores Gómez.
 - 11.3** A los estudiantes Pamela Lam Aguilar, Gabriel Cuellar Almengor y Francisco Andrés Roque Sosa.
- 12º.** Nombramientos
 - 12.1** Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 25-2012

- 2.1** **Junta Directiva** dio por recibida el Acta Número 25-2012 y **acuerda**, aprobarla.

TERCERO

INFORMACIONES

- 3.1** **De Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad.**
 - 3.1.1** Informa con relación a CONVERCIENCIA 2012, actividad que se está desarrollando del 23 al 27 de julio del año en curso. Indica que en la inauguración de

dicho evento no asistió la Vicepresidenta de la República, presentándose en su nombre el Ministro de Economía. Asimismo, que el día martes 24 iniciaron las actividades académicas, en donde destacó la participación de docentes y profesionales de la Facultad. Indica que en el panel “Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Económico y Social de Guatemala”, llevado a cabo el día 25 de julio, se reiteró en la iniciativa de investigadores que residen en el extranjero para implementar aquí en Guatemala un Instituto de Investigaciones Científicas, así como una Fundación para el manejo administrativo de recursos para funcionamiento del mismo. Agrega que el día de hoy se desarrollará la temática de Biotecnología y Bioseguridad y Análisis de la Seguridad Alimentaria y Nutricional entre otras, hace del conocimiento de este Órgano de Dirección que el viernes 25 por la mañana es la clausura del evento. Indica que la iniciativa de los Centro de Excelencia tuvo una muy buena recepción como propuesta de país de cara a aportar soluciones a la problemática nacional y fortalecer la infraestructura, equipo y recurso humano en investigación científica del país. Adicionalmente a la iniciativa de la RED de Ciencia, Tecnología e Innovación, que coordina el Doctor Cóbar Pinto, de iniciar con la elaboración de un nuevo Plan Nacional de Ciencia y Tecnología que finalice en 2014.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.2 Informa que ya recibió el nombramiento oficial para su participación en la Comisión Científico-Académica del Consejo Superior Universitario, para que se presente una propuesta académica como Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación al 13 Baktún y lo acontecido recientemente en Xultún.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2 Informaciones generales:

3.2.1 Se conoce oficio REF.SA.1994.07.2012 de fecha 19 de julio de 2012, suscrito por el Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto de la Facultad, por medio del cual informa que con relación a la fumigación de salones de clase en el Edificio T-11, se procedió a hacer las consultas necesarias a la División de Servicios Generales, específicamente con el Ingeniero Milton De León, quien indicó que la programación para fumigaciones está próxima a ser trasladada a las diferentes Unidades Académicas, incluyendo a la Facultad. Asimismo, se le informó que previo a la fecha programada para la fumigación, el personal encargado de dicha actividad hará una visita para verificar qué tipo de insecto se debe combatir y así preparar el químico adecuado.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.2 Se conoce oficio de fecha 19 de julio de 2012, suscrito por la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología, por medio del cual informa que está totalmente en desacuerdo con el punto OCTAVO, Inciso 8.2 del Acta No. 23-2012 de sesión celebrada por Junta Directiva el 05 de julio del presente

año. Asimismo, indica que al ver las resoluciones de Junta Directiva, no se sienten apoyadas como docentes, y en futuras oportunidades tratarán de resolver sus problemas académicos como Departamento.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.3 Se conoce oficio de fecha 20 de julio de 2012, suscrito por la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología, por medio del cual informa que con fecha 13 de julio no se entregó copia a CEDE con relación a resolución de Junta Directiva en el caso de Farmacología II, por lo que los estudiantes por ahora no pueden asignarse el curso de Farmacología III hasta que Junta Directiva resuelva el punto y lo entregue a CEDE para que haga las correcciones correspondientes a sus zonas.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3 De Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero.

3.3.1 Informa que el vendedor de panes que se ubicaba en la caseta que se encuentra en litigio con la Universidad de San Carlos, le solicitó permiso para poner una caseta de venta de panes en el área de influencia de esta Facultad, específicamente a la par del Edificio T-11. Indica que el encargado de dicha venta de panes, le informó que un agente de vigilancia de la Universidad de San Carlos, por órdenes de las autoridades de vigilancia, lo han estado presionando para que se retire del lugar. Informa que se cuenta con la autorización de las autoridades de la Facultad para que se coloque la caseta en el área de influencia de esta Unidad Académica, para lo cual se le solicitó al encargado de la misma que agilice los trámites para obtener la autorización de las autoridades universitarias correspondientes.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.2 Informa que por una gestión realizada con la empresa que se contrata para las fotocopadoras que se ubican en el Departamento de Impresión de la Facultad, se cuenta con dos equipos adicionales para sacar fotocopias, con el objetivo de reproducir exámenes parciales, finales y de recuperación. Indica que una de las fotocopadoras se ha ubicado en la Escuela de Química Farmacéutica y actualmente se está en evaluación sobre el mejor lugar para ubicar el otro equipo.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.3 Informa que esta semana se realizó una reunión con funcionarios de la División de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como seguimiento a la evaluación practicada en la Tesorería de la Facultad. Indica que el informe próximamente estará listo para presentarlo a esta Unidad Académica. Agrega que uno de los adelantos de los hallazgos es que es indispensable una reorganización en dicha dependencia.

Junta Directiva se da por enterada.

**CUARTO
RENUNCIAS**

4.1 Se conoce oficio de fecha 24 de julio de 2012, suscrito por la Dra. Dulce María Bustamante Zamora, Profesora Titular de la Escuela de Biología, en donde según lo expuesto y por razones personales, presenta su renuncia al cargo de Profesora Titular de la Escuela de Biología, de ser posible a partir del 01 de agosto del presente año.

Junta Directiva acuerda:

4.1.1 Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Dulce María Bustamante Zamora, al puesto de Profesora Titular I 8HD de la Escuela de Biología, a partir del 01 de agosto de 2012.

4.1.2 Modificar el Punto QUINTO, Inciso 5.1.1 del Acta No. 17-2012 de sesión celebrada el 17 de mayo de 2012, de tal manera que la licencia concedida sin goce de salario, tenga efecto del 01 al 31 de julio de 2012.

4.1.3 Agradecer a la Dra. Dulce María Bustamante Zamora, la labor desempeñada y la dedicación mostrada en sus labores docentes y de investigación, así como en las diferentes comisiones y colaboración brindada a esta Casa de Estudios.

**QUINTO
AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS**

5.1 **Junta Directiva** tomando en cuenta la realización del Acto Académico en conmemoración del XCIV Aniversario de Fundación de esta Unidad Académica, a realizarse el día martes 18 de septiembre del presente año, **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.7,000.00 de la partida 4.1.06.1.01.1.96 "Atención y Protocolo" de Administración Central, para la elaboración de plaquetas de reconocimientos para personal docente y administrativo jubilado, así como para los que cumplen 30, 25, 20 y 15 años de servicio en esta Facultad. Así mismo se autoriza la erogación de hasta Q.5,000.00 de la misma partida 4.1.06.1.01.1.96 "Atención y Protocolo" de Administración Central, para cubrir los gastos de alimentación que se brindará a los asistentes a dicho acto académico.

5.2 Se conoce oficio REF.viOICB.006.07.12 de fecha 23 de julio de 2012, suscrito por la Ingeniera Glenda García Soria, Coordinadora de la VI Olimpiada Interuniversitaria de Ciencias Básicas, en donde según lo expuesto, solicita una ayuda económica consistente en Q.1,700.00 para cubrir la compra de 24 medallas para premiar los 3 lugares de cada una de las áreas y niveles, de tal forma que sean 8 medallas de oro, 8 medallas de plata y 8 medallas de bronce.

Junta Directiva tomando en cuenta la importancia de fortalecer y estimular el estudio de las ciencias básicas, **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.1,700.00 de la partida 4.1.06.1.01.1.96 "Servicios de Atención y Protocolo" de Administración Central, para cubrir los gastos de elaboración de 24 medallas para premiar los 3 lugares de

cada una de las áreas y niveles, de tal forma que sean 8 medallas de oro, 8 medallas de plata y 8 medallas de bronce, de la VI Olimpiada Interuniversitaria de Ciencias Básicas. En consecuencia se encomienda a la Ingeniera Glenda García Soria, Coordinadora de dicha Olimpiada, realizar los trámites correspondientes en coordinación con la Tesorería de esta Facultad, a efectos de realizar la erogación solicitada.

5.3 Se conoce oficio REF.DEN.087.07.2012 de fecha 18 de julio de 2012, suscrito por la Licda. María Isabel Orellana de Mazariegos, Directora de la Escuela de Nutrición, en donde según lo expuesto, y tomando en cuenta que la Licda. Karla Cordón, ya no labora en dicha Escuela, solicita que la autorización para la erogación de Q.1,375.00 del renglón 262 del presupuesto de la Escuela de Nutrición, se deje sin efecto, y en su lugar se autorice la misma cantidad a nombre de la Licda. Maholia Rosales, quien durante el segundo semestre del presente año, formará parte del equipo de Supervisión de Práctica Integrada de estudiantes de la carrera de Nutrición.

Junta Directiva tomando en cuenta la solicitud planteada por la Licda. María Isabel Orellana Alemán de Mazariegos, Directora de la Escuela de Nutrición, **acuerda:**

5.3.1 Modificar el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 18-2012 de su sesión celebrada el 24 de mayo de 2012, en el sentido de autorizar la erogación de Q.1,375.00 del renglón 262 del presupuesto de la Escuela de Nutrición, para cubrir los gastos de combustible a la Licda. Ruth Maholia Rosales Pineda, quien durante el segundo semestre del presente año, formará parte del equipo de Supervisión de Práctica Integrada de estudiantes de la carrera de Nutrición. En consecuencia se deja sin efecto la autorización de dicha erogación a nombre de la Licda. Karla Rosangel Cordón Arrivillaga de Acevedo.

SEXTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

6.1 Junta Directiva tomando en cuenta que la información relacionada con las fechas de asignaciones ordinarias y extemporáneas de sección de primero y segundo año son notificadas a todos los estudiantes de esta Unidad Académica, con la debida antelación, y que solamente en aquellos casos de fuerza mayor, debidamente justificados y con la evidencia documental correspondiente, se procedió a evaluar las solicitudes de asignación extemporánea de sección, y como una forma de fortalecer el orden que debe prevalecer en la administración académica de los cursos y prácticas de todos los estudiantes de la Facultad, **acuerda:**

6.1.1 No acceder a la asignación extemporánea de sección para la estudiante Quetzalí Estefanía Morales Anleu, Carné No. 200817035 de la carrera de Química Biológica.

6.1.2 Autorizar por última ocasión la asignación extemporánea de sección para la estudiante Elsa Estefanía Alvarenga Abrego, Carné No. 200910970 de la carrera de Biología.

6.2 Se conoce oficio de fecha 21 de julio de 2012, suscrito por el estudiante Renato Letona, Carné No. 200618769 de la carrera de Química Biológica, en donde según lo expuesto, solicita autorización para generar la boleta para pago extemporáneo de segunda oportunidad de recuperación del curso de Biología Molecular.

Junta Directiva tomando en cuenta que el estudiante Renato Letona participó en el Congreso Internacional de Inocuidad de Alimentos, realizado en El Salvador en la semana de pagos de exámenes de segunda oportunidad de recuperación, así como que la fecha y hora de entrega de su solicitud es previa a la realización del examen de recuperación correspondiente, **acuerda**, autorizar al estudiante Renato Letona, Carné No. 200618769 de la carrera de Química Biológica, el pago extemporáneo de la segunda oportunidad de recuperación del curso de Biología Molecular. En consecuencia se encomienda a la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico, realizar el procedimiento necesario para general la boleta de pago correspondiente.

6.3 Se conoce oficio DEQ.No.214.07.2012 de fecha 23 de julio de 2012, suscrito por el Lic. Rodolfo Marineli Orozco Chilel, Coordinador de la Escuela de Vacaciones de Junio 2012, por medio del cual presenta solicitud de la estudiante Lidia Gabriela Andrade Nájera, Carné No. 201013361, de la carrera de Química Biológica, referente a autorización para cambio de sección del curso de Matemática I de la Escuela de Vacaciones de Junio 2012.

Junta Directiva tomando en cuenta la solicitud planteada por el Lic. Rodolfo Marineli Orozco Chilel, Coordinador de la Escuela de Vacaciones de Junio 2012, **acuerda**, autorizar a la estudiante Lidia Gabriela Andrade Nájera, Carné No. 201013361, de la carrera de Química Biológica, cambio de sección del curso de Matemática I de la Escuela de Vacaciones de Junio 2012. En consecuencia se encomienda al Lic. Rodolfo Marineli Orozco Chilel, Coordinador de la Escuela de Vacaciones de Junio 2012, realizar el cambio de sección correspondiente.

6.4 Se conoce oficio de fecha 17 de julio de 2012, suscrito por el estudiante Marvin Josué Estrada Arreaga, Carné No. 200922978 de la carrera de Química Farmacéutica, en donde según lo expuesto, solicita autorización para asignarse por cuarta ocasión en un semestre, el curso de Química General II.

Junta Directiva con base en el Artículo 24 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda, no acceder a** lo solicitado por el estudiante Marvin Josué Estrada Arreaga, Carné No. 200922978 de la carrera de Química Farmacéutica, con relación a autorización para asignarse por cuarta ocasión en un semestre, el curso de Química General II.

Asimismo, se le recuerda al estudiante Estrada Arreaga, que solamente cuenta con una oportunidad más en Escuela de Vacaciones para poder aprobar el curso de Química General II.

6.5 Se conoce oficio de fecha 19 de julio de 2012, suscrito por la estudiante Nora Walesca Rivera Fuentes, Carné No. 200310126 de la carrera de Química Farmacéutica, en donde según lo expuesto, solicita autorización para asignarse por cuarta ocasión en un semestre, el curso de Química Medicinal I.

Junta Directiva con base en el Artículo 24 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda, no acceder** a lo solicitado por la estudiante Nora Walesca Rivera Fuentes, Carné No. 200310126 de la carrera de Química Farmacéutica, con relación a autorización para asignarse por cuarta ocasión en un semestre, el curso de Química Medicinal I.

6.6 Junta Directiva tomando en cuenta que la información relacionada con las fechas de asignaciones ordinarias y extemporáneas de sección de primero y segundo año son notificadas a todos los estudiantes de esta Unidad Académica, con la debida antelación, período en el cual pueden solventarse problemas específicos por parte de cada estudiante, y que solamente en aquellos casos de fuerza mayor, debidamente justificados y con la evidencia documental correspondiente, se procedió a evaluar las solicitudes de cambio de sección, y como una forma de fortalecer el orden que debe prevalecer en la administración académica de los cursos y prácticas de todos los estudiantes de la Facultad, **acuerda:**

6.6.1 No acceder a lo solicitado por la estudiante Nicté Fernández G. Carné No. 200618723 de la carrera de Química Farmacéutica, con relación a cambio de sección de segundo ciclo.

6.6.2 No acceder a lo solicitado por la estudiante María del Carmen Gómez Gómez, Carné No. 200012368 de la carrera de Nutrición, con relación a cambio de sección para el curso de Química General II.

6.7 Junta Directiva tomando en cuenta que la información relacionada con las fechas de asignaciones ordinarias y extemporáneas de sección de primero y segundo año son notificadas a todos los estudiantes de esta Unidad Académica, con la debida antelación, período en el cual pueden solventarse problemas específicos por parte de cada estudiante, y que a partir de la siguiente sesión de este Órgano de Dirección, se conocerán solamente aquellos casos de fuerza mayor, debidamente justificados y con la evidencia documental correspondiente, y considerando únicamente aquellos casos que no sean de reincidencia en este tipo de solicitudes, y como una forma de fortalecer el orden que debe prevalecer en la administración académica de los cursos y prácticas de todos los estudiantes de la Facultad, **acuerda:**

6.7.1 No acceder a lo solicitado por los estudiantes Wendy Esmeralda Samayoa Rivas, Carné No. 201021481; Nicté Fernández G. Carné No. 200618723; Luis

Fernando Ramos López, Carné No. 200410991; Emma Lourdes Ortiz Reyes, Carné No. 200722363; María Fernanda Ramos López, Carné No. 201013365; Aron Samuel Argueta Chavarría, Carné No. 201119750; Andreína López Hernández, Carné No. 200912411 y Lester Ariel Sucunú Esquivel, Carné No. 201123960.

6.7.2 Autorizar por última ocasión asignación extemporánea de sección a los estudiantes Astrid Michelle Velásquez García, Carné No. 200610238; Faisel Zuhair Abdul-Rahman Abdalla, Carné No. 201119696; Luisa Fernanda López Barrientos, Carné No. 201021570; Stefanie Janette Jocop García, Carné No. 200110494; Leslie Roana Jerez Quan, Carné No. 200515407; María Teresa Castellanos Montenegro, Carné No. 200911130; José Roberto Cardona Castro, Carné No. 200515285; Jorge Luis Villatoro Castillo, Carné No. 200614671; Gustavo Efraín Luarca Mora, Carné No. 200910728; Dayra Shai Ericastilla López, Carné No. 201013733; Karen Andrea García Galindo, Carné No. 201021550; Ana Carolina Gaitán Avila, Carné No. 200017716; Hugo Leonel Venavente Cortez, Carné No. 200515427; Silvia Beatriz Coto Pacheco, Carné No. 200717729; Eldeina Noemi Monroy Marroquín, Carné No. 200717829; Carlos César González Cardona, Carné No. 200810256; Iguandili Noj Armina, Carné No. 200817464; Alma Nineth Ramos Calderón, Carné No. 200843355; Schelia Ximena Castro Castro, Carné No. 201021648 y Alma Yaneth Sicaycumes, Carné No. 201113699.

6.8 Junta Directiva tomando en cuenta que la información relacionada con el cumplimiento de requisito de idioma inglés ha sido notificada a todos los estudiantes de esta Unidad Académica, con la debida antelación, por lo que desde primer año de estudios se debe tomar en cuenta como parte de la carga académica que se debe cumplir en esta Facultad, y que a partir de la presente fecha solamente en aquellos casos de fuerza mayor, debidamente justificados y con la evidencia documental correspondiente, se procederá a evaluar las solicitudes de dispensa de cumplimiento de requisito de idioma inglés para estudiantes que no sean reincidentes en dicha solicitud, y como una forma de fortalecer el orden que debe prevalecer en la administración académica de los cursos y prácticas de todos los estudiantes de la Facultad, **acuerda:**

6.8.1 No acceder a lo solicitado por los estudiantes Astrid Jhasmin Mendoza Avendaño, Carné No. 200510613; María José Hernández, Carné No. 200614323; Andrea Julieta Solares Barrera, Carné No. 200311338; Yulissa Sucely Chic, Carné No. 200410903; Randy Fernando Gómez Moller, Carné No. 200410927; Mónica Ibeth López Siguenza, Carné No. 200419213; Aracely Álvarez Velásquez, Carné No. 200510387; Vivian Isabel Ramírez Florián, Carné No. 200515454; Wendy Elisa Izeppi Gil, Carné No. 200517475; Amanda Chamo, Carné No. 200610137; Shirly Janet Sanabria Guillermo, Carné No. 200610142; Jessica Gabriela Alonzo Solano, Carné No. 200610223; Elisa María Alvízurez Quezada, Carné No. 200614600; Manuela de Jesús

Xiquín Chávez, Carné No. 200640953; María Gabriela Miss Mass, Carné No. 200710634; Luis Fernando Sánchez Matta, Carné No. 200710689; Magdy Luccete Alarcón López, Carné No. 200717652; Linda Rocio Flores Arrué, Carné No. 200717653; Amarillis Chiguaque, Carné No. 200717697; Andrea María Valdez Vielman, Carné No. 200717810; Melaní Dessiré Alonzo Cuyán, Carné No. 200718002; Idalia María Díaz Valdés, Carné No. 200722122; Anna Bertha Hernández Delgado, Carné No. 200722122; Andrea Carolina De León De León, Carné No. 200810274; Sergio Oswaldo Cacatzi Pichiya, Carné No. 200810337 y María Fernanda Solórzano Paz, Carné No. 200817351.

6.8.2 Autorizar por última ocasión, dispensa de cumplimiento de requisito de idioma inglés, a las estudiantes, Flor de María Palma del Cid, Carné No. 200510396; Laura Magdony del Aguila, Carné No. 200510437 y Gloria del Carmen Barneond Flores, Carné No. 200817085.

VOTO RAZONADO: Br. Carlos Francisco Porras López, Vocal Quinto, “No estoy de acuerdo con la decisión debido a que perjudica a los estudiantes de cuarto año que no pasarían a quinto debido a esta disposición.”

6.9 Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) **ACUERDA AUTORIZAR A:**

6.9.1 BR. CAROLINA PACHECO BAÍL, CARNÉ No. 201113451, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, por los correspondientes a la carrera de Química Biológica de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE INGENIERÍA	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA
Matemática Básica I	Matemática I (010111)

6.9.2 BR. KIMBERLY MAYARÍ MÉNDEZ RAMÍREZ, CARNÉ No. 200842447, equivalencia de cursos aprobados en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos, por los correspondientes a la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA
Bioestadística	Bioestadística I (043111)

6.10 Junta Directiva tomando en cuenta el dictamen favorable emitido por la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico de la Facultad, **acuerda,** autorizar

a los estudiantes:

6.10.1 Diana Karina Cujcuj Velásquez, Carné No. 200718034 y Yahina LLanury Oliva Xitimul, Carné No. 201219877, **de la carrera de Químico**; Perla Yaneth Salazar Monroy, Carné No. 201214346, Jennifer Mishell Díaz Dávila, Carné No. 201214347, Joseline Zucely López Cárdenas, Carné No. 201219883, Ilse Mariela Rosales Díaz, Carné No. 201214541, Karen Johana Bámaca Leiva, Carné No. 201214686, Diane Christine Ramírez Valdéz, Carné No. 201220043, Margareth Litta Sosse García Pérez, Carné No. 201219911, Darlyn Mellany Gómez García, Carné No. 201219942, Axel Geovani Juárez Betancourth, Carné No. 201214375, Eldenia Noemí Monroy Marroquín, Carné No. 200717829 y Humberto Rafael Aparicio Cameros, Carné No. 201119729, **de la carrera de Químico Biólogo**; Aurora Carolina Hernández Palacios, Carné No. 201219881, Marlin Marilí Estrada Barrera, Carné No. 201214494, Grecia Gabriela Monzón Alfaro, Carné No. 201222340, Eva Gabriela Pérez López, Carné No. 200817125, Mónica José Chavarría Salazar, Carné No. 201222205 y Gerardo Alexander Chan Escalante, Carné No. 201119663, **de la carrera de Químico Farmacéutico**; Francis Mariel Santos Ruiz, Carné 201219908 y Lucía Farhide Aucar Muñoz, Carné No. 201220058, **de la carrera de Biólogo y** Mónica Sucely Meza García, Carné No. 201214579, **de la carrera de Nutricionista**, cursar en la **Facultad de Ingeniería el curso de Matemática Básica I**, durante el segundo semestre del año 2012 y en caso de ser aprobado se le considere como equivalencia a **Matemática I**, para las carreras que se sirven en la Facultad. De aprobar dicho curso los estudiantes deberán realizar el trámite de equivalencias ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos.

6.10.2 Br. Jorge Luis Villatoro Castillo, Carné No. 200614671 de la carrea de Química Farmacéutica, cursar en la **Facultad de Ingeniería el curso de Técnicas de Estudios e Investigación**, durante el segundo semestre del año 2012 y en caso de ser aprobado se le considere como equivalente al curso de **Metodología de la Investigación I**, para las carreras que se sirven en la Facultad. De aprobar dicho curso el estudiante deberá realizar el trámite de equivalencia ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos.

6.10.3 Br. Andrés Estuardo Ovalle Hernández, carné No. 201123840 de la carrera de Biología, cursar en la **Facultad de Ingeniería el curso de Química III**, durante el segundo semestre del año 2012 y en caso de ser aprobado se le considere como equivalente al curso de **Química General I**, para las carreras que se sirven en la Facultad. De aprobar dicho curso el estudiante deberá realizar el trámite de equivalencia ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos.

6.11 Junta Directiva tomando en cuenta la solicitud planteada por varios estudiantes de la carrera de Biología, con relación a poder asignarse el curso de

Bioestadística I en la sección de Química Biológica, y considerando el enfoque orientado a cada carrera por parte del profesor encargado del curso, así como una forma de fortalecer el orden que debe prevalecer en la administración académica de los cursos y prácticas de todos los estudiantes de la Facultad, **acuerda**, hacer del conocimiento de los estudiantes de la carrera de Biología, que a partir del presente semestre, la asignación del curso de Bioestadística I solamente se puede realizar en la sección asignada a estudiantes de la carrera de Biología.

SÉPTIMO

ASUNTOS ACADÉMICOS

7.1 Solicitudes de Revisión del Resultado del Concurso de Oposición de Profesor Titular 4HD de la Escuela de Biología.

a) Se conoce oficio de fecha 23 de julio de 2012, suscrito por el Lic. Jorge B. Jiménez Barrios, Biólogo Colegiado No.3412, quien solicita un Recurso de Revisión en contra del fallo emitido el día 9 de julio del año en curso por parte del Jurado de Oposición ad hoc creado para realizar el concurso de oposición para Profesor Titular 4HD de Anatomía Vegetal y Farmacobotánica, el cual fue conocido por Junta Directiva el día 12 de julio siguiente, según consta en el acta 24-2012, en donde según los hechos expuestos y el fundamento de derecho presentado, realiza las siguientes peticiones, literalmente: “1. Que se otorgue la Revisión al fallo del Jurado emitido el 9 de julio de 2012. 2. Que Junta Directiva de la Facultad desconozca las pruebas extemporáneas realizadas el día 9 de julio de 2012 y el fallo del Jurado de Oposición emitido el mismo día como parte del concurso de oposición, por contravenir lo dispuesto en ley. 3. Que se emita un fallo por parte del Jurado de Oposición con base en las calificaciones obtenidas por medio del proceso de Concurso de Oposición realizado durante el mes de mayo del presente año, presentadas en informe el día 31 de mayo de 2012 por el mismo Jurado según acta de Junta Directiva No. 20-2012 del 6 de junio del mismo año. 4. Que se adjudique el puesto de Profesor en cuestión de conformidad con la ley.”

b) Se conoce oficio de fecha 25 de julio de 2012, suscrito por la Licda. Amparo Ordóñez de Mansilla, M.A., Colegiado No.2477, por medio del cual interpone Recurso de Revisión en contra del fallo emitido el día 9 de julio del presente año por parte del Jurado de Oposición con relación al concurso de oposición de Profesor Titular de la Escuela de Biología, del Departamento de Botánica, Recursos Naturales Renovables y Conservación, en donde según lo expuesto indica que las deliberaciones de los Jurados de Oposición no fueron secretas, solicita, literalmente: 1. Anular y dejar sin efecto la “fase II” dentro del concurso de oposición realizada el día lunes 9 de julio de 2012, así como el fallo emitido ese mismo día por el Jurado de Oposición, por estar fuera de reglamento. 2. Que el fallo que la ley estipula, se haga en base a las calificaciones obtenidas durante el proceso de Concurso de Oposición realizado durante el mes de mayo del presente año, presentadas en informe el día 31 de mayo

de 2012 por el mismo Jurado según acta de Junta Directiva No. 20-2012 del 6 de junio del mismo año. 3. Pedir la renuncia de los miembros del Jurado de Oposición, tanto estudiantiles como docentes, por todas las irregularidades legales y falta de honestidad y transparencia observadas en dicho proceso. Ya que de llevarse a cabo otro Concurso de Oposición con el mismo Jurado, no garantiza la selección objetiva e imparcial de los profesores que ingresen a esta distinguida casa de estudios. 4. Aplicar las sanciones correspondientes a los miembros del Jurado de Oposición, por haber infringido el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario y desarrollar todo un proceso en contra de los principios y filosofía del "ID Y ENSEÑAD A TODOS" de nuestra universidad."

c) Se conoce oficio de fecha 25 de julio de 2012, suscrito por el Lic. Pedro Daniel Pardo Villegas, Biólogo, Colegiado 2905, por medio del cual solicita Recurso de Revisión en contra del fallo emitido el día 9 de julio del presente año por parte del Jurado de Oposición con relación al concurso de oposición para Profesor Titular 4HD de Anatomía Vegetal y Farmacobotánica, en donde según lo expuesto, solicita, literalmente: "1. Que se otorgue la Revisión al fallo de Jurado emitido el 9 de julio de 2012. 2. Que Junta Directiva de la Facultad desconozca las pruebas extemporáneas realizadas el día lunes 9 de julio de 2012 y el fallo del Jurado de Oposición emitido el mismo día como parte del concurso de oposición, por contravenir lo dispuesto en ley. 3. Con base en las irregularidades cometidas por el jurado de oposición, que la Junta Directiva realice las sanciones que crea pertinentes, asimismo que se recomiende a los miembros del jurado su renuncia a dicho cargo."

d) Se conoce oficio de fecha 25 de julio de 2012, suscrito por la Licda. Nathalia Granados Dieseldorff de López, M.A., por medio del cual solicita Recurso de Revisión en calidad de participante como oponente en virtud de su inconformidad con el resultado del fallo, emitido el 9 de julio del año en curso por parte del Jurado de Oposición en relación al concurso de oposición para la plaza de Profesor Titular de los cursos de Anatomía Vegetal y Farmacobotánica I, del Departamento de Botánica y Recursos Naturales Renovables, de la Escuela de Biología. En donde según lo expuesto, solicita, literalmente: "1. Anular el concurso de oposición, o en su defecto, anular la segunda fase realizada a 3 de los participantes. 2. Solicitar la renuncia de los miembros del Jurado por todas las irregularidades que se presentaron durante dicho proceso. 3. Revisar el reglamento para poder fortalecer los vicios que existen y que fueron demostrados en dicha carta."

Junta Directiva con base en el Artículo 26 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, y luego de amplio análisis y discusión, **acuerda:**

7.1.1 Acceder a la revisión del fallo del Jurado del Concurso de Oposición, para Profesor Titular I 4HD del Departamento de Botánica y Recursos Naturales Renovables y Conservación de la Escuela de Biología de la Facultad.

7.1.2 Como parte de la revisión concedida, se cita en audiencia a sesión de éste Órgano de Dirección a los miembros del Jurado del Concurso de Oposición para Profesor Titular de la Escuela de Biología, el día miércoles 01 de agosto de 2012 a las 11:00 horas.

7.2 Recurso de defensa del estudiante Erick Armando Pedroza Nájera, con relación al caso de exámenes de cursos de la carrera de Química Farmacéutica.

Se conoce oficio de fecha 20 de julio de 2012, suscrito por el estudiante Erick Armando Pedroza Nájera, Carné No. 200110496 de la carrera de Química Farmacéutica, por medio del cual plantea su defensa por lo acontecido en el primer semestre del año en curso, literalmente: “Durante el mes de mayo del año 2011 Eduardo a quien yo lo llamo por su sobrenombre “Guayo”, estaba tomado y en la fiesta de cierre en el edificio T-12 y se me acerco diciendo que tenía necesidad y que estaba dispuesto a darme el examen que yo quisiera y que cualquier cosa que yo le hablara; así que al empezar este semestre tuve problemas de carácter personales entre los cuales estaba el despedir a mi Madre quien esta en los Estados Unidos y pues por ser yo el mayor de tres hermanos me toco hacerme cargo de la casa por lo que tengo que lidiar desde entonces con el trabajo de mi Madre, mi trabajo y con la Universidad, por lo que me vi tentado a solicitarle un examen a Guayo, lo abordé y le pregunté si seguía en pie su oferta y me dijo que sí, que eran 600 por examen no importando cual, así que para mi fue una cantidad exagerada por lo que le dije que era mucho y el simplemente me dijo, lo que pasa es que somos dos, cierto o no pues la verdad no me consta y con esto no quiero perjudicar a nadie, así que quede yo de avisarle en cuanto tuviera dinero, y como pude lo conseguí y le dije que ya lo tenía y me dijo que ya era muy tarde porque ya lo habían sacado y yo le insistí en que por favor me lo consiguiera a lo que él me dijo que ya no podía y que para el segundo parcial si estábamos fijos y que me daría el examen, así que cuando se avecinada el segundo parcial le llame para recordarle que me consiguiera el examen y él me dijo simplemente que la Licenciada ya se había dado cuenta y que no podía porque la Licenciada se metía a donde el sacaba las copias y que no podía hacer nada al respecto, y pues yo le volví a insistir a lo que él siempre se negó, me moleste porque yo sé que él le ha vendido exámenes a otras personas y pues no se por qué después de ofrecerme los exámenes no quería darme nada, pero quedo así, hasta que me mandaron a llamar para contarme del caso, a decir verdad me sentí muy mal porque dije con que intención se me acusa a mi de algo que no se dio, y pues lo único que se vino a mi mente fue que de seguro pensó que había sido yo el culpable de que lo investigaran o de que lo cacharan cometiendo fraude, por lo que me presente y pues les dije la verdad y lo que había pasado, es por esto que me deja con un mal sabor de boca el haber intentado cometer fraude de dicha clase, pero pues estudie muchísimo y aunque tuviese baja zona logre sacarla en la segunda retrasada.

Es por esto que procedo a solicitar no se me castigue duramente como ustedes lo están solicitando ya que a mis manos nunca llego ningún examen y pues nunca logre sacar ningún provecho, es por esto que los invito a que revisen mis exámenes y que vean que no me fue bien, y esto a su vez era porque yo estaba confiado que iba a tener el examen pero eso nunca paso, creo que la sanción es demasiado dura debido a que como repito no tuve nada que ver, creo que es suficiente que me muera de vergüenza de que ya toda la facultad sepa lo acontecido y que me pregunte que fue lo que paso con ese problema, ya que yo en particular no se lo he contado a nadie, como lo supieron la verdad no se, pero como les digo creo que eso es más que suficiente hasta incluso estaría bien que me levantaran un acta en la cual si hay algún tipo de reincidencia llegaría una sanción severa, ya que después de esto créanme que me queda de experiencia a no involucrarme a ningún tipo de fraude, y es del conocimiento de la mayoría de ustedes que yo ya estoy en las últimas y si me suspenden este semestre estarían frustrando las metas que tengo bien forjadas y las cuales estoy dispuesto a cumplir así se me haga el doble de difícil por las responsabilidades que ahora me toca que sobrellevar, es por esto que les solicito de la manera más atenta que me otorguen una audiencia en la cual yo pueda explicarles nuevamente que yo no tuve nada que ver y que a la vez ustedes me expliquen por qué creen que la sanción es la adecuada ya que como les digo para mi es muy severa tomando en cuenta que yo en lo único que peque fue en la intención de hacerlo más nunca se dio, espero mis solicitudes sean escuchadas y sean atendidas, me despido de ustedes de la manera más atenta y cordial, Atentamente, Erick Armando Pedroza Nájera, Carné 200110496.”

Junta Directiva reiterando que esta Unidad Académica se ha caracterizado por velar por el decoro y ética profesional de los miembros que la componen, y con base al Artículo 30, literales “a”, “b” y “j”, Artículo 94, Artículo 95, Artículo 96 literal “b” y “c” y Artículo 98 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); y tomando en cuenta la participación confesa del señor Eduardo Sactic Xoc, Operador del Equipo de Reproducción de Materiales del Departamento de Impresiones de la Facultad, en la entrega de una copia de un examen parcial de un curso de la carrera de Química Farmacéutica previo a su aplicación, así como la intención del estudiante Erick Armando Pedroza Nájera, Carné No. 200110496 de la carrera de Química Farmacéutica, en participar en dicha situación y luego de amplio análisis y discusión, **acuerda:**

7.2.1 Ratificar la medida disciplinaria consistente en la suspensión por un semestre al estudiante Erick Armando Pedroza Nájera, Carné No. 200110496 de la carrera de Química Farmacéutica, con vigencia del 16 de julio al 31 de diciembre del presente año, contenida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.1, Subinciso 8.1.2 del Acta No. 23-2012 de su sesión celebrada el 06 de julio de 2012.

7.2.2 Encomendar a la Licda. Maritza Sandoval López, M.A., Jefa de Control Académico de la Facultad, no permitir ningún tipo de asignación para el estudiante Erick Armando Pedroza Nájera, Carné No. 200110496 de la carrera de Química Farmacéutica, en el período comprendido del 16 de julio al 31 de diciembre del presente año.

7.3 Informe de daños causados por estudiantes de esta Unidad Académica a la sede de la Asociación de Estudiantes Universitarios -AEU-.

a) Se conoce providencia No.F.182.07.2012 de fecha 19 de julio de 2012, suscrita por el Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, por medio de la cual presenta la documentación original de un informe de daños elaborado por la Coordinación General de Vigilancia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en contra de los señores Renato Letona, Carné No. 200618779 y Kristian José Flores Guzmán, presentado por el Director General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

b) Se conoce oficio Ref.: -DIGA-A-129-2012 de fecha 16 de julio de 2012, suscrito por el Ingeniero Rolando Grajeda Tobar, Director General de Administración de la Universidad de San Carlos y dirigido al Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, por medio del cual hace referencia a la nota de envío No.DV-069-2012 de fecha 13 de julio de 2012, que remitió a dicha Dirección el señor Leonel Eleazar Medrano, Coordinador General de Vigilancia de esta casa de estudios, adjuntando el informe de novedades presentado por el señor Pedro A. Contreras V., Subcoordinador de turno, el cual en su parte conducente dice: "Por éste medio me permito informarle que siendo las 21:00 horas,... un grupo de personas no identificadas se encontraban quebrando los vidrios de la puerta principal de asociación de Estudiantes Universitarios AEU, se pudo identificar plenamente al estudiante de la facultad de Ciencias Químicas y Biológicas de la escuela de Química Biológica por nombre Renato Letona con carnet No 200618769 y a Kristian Josue Flores Guzman...". Indica que se procedió a realizar la averiguación correspondiente estableciéndose que Renato Israel Letona Tunchez con carnet No. 200618769 y Kristian Josue Flores Gómez con carnet 200817021 son Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en la carrera de Química Biológica. Por lo anterior y tomando en consideración que el Edificio dañado es propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que los presuntos responsables son estudiantes de esa Unidad Académica, me permito poner a su disposición la documentación necesaria para lo que proceda de conformidad con la normativa vigente. Fundamento Legal Artículo 96 inciso C, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

c) Se conoce audiencia concedida a los estudiantes Renato Israel Letona Tunchez con Carné No. 200618769 y Kristian Josué Flores Gómez con Carné 200817021. Según consta en Punto DÉCIMOPRIMERO, Inciso 11.2 de esta misma Acta.

d) Se conoce audiencia concedida a los estudiantes Pamela Lam, Gabriel Cuellar y Francisco Roque. Según consta en Punto DÉCIMOPRIMERO, Inciso 11.3 de esta misma Acta.

Junta Directiva tomando en cuenta la denuncia presentada por el Ingeniero Rolando Grajeda Tobar, Director General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como lo denunciado por los estudiantes Renato Israel Letona Tunchez y Kristian Josué Flores Gómez, y como parte del seguimiento que este Órgano de Dirección le está dando a lo denunciado por el Ingeniero Grajeda Tobar, **acuerda**, solicitar al Ing. Rolando Grajeda Tobar, Director General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ampliar la información proporcionada por el Subcoordinador de Turno Pedro A. Contreras V., específicamente con relación a si se cuenta con evidencia, del hecho denunciado, en video por parte de las cámaras de seguridad de la Universidad de San Carlos, así como con relación al lugar exacto en donde se detuvo a los estudiantes Renato Israel Letona Tunchez y Kristian Josué Flores Gómez, y de las agresiones sufridas por el estudiante Renato Israel Letona Tunchez, por parte de supuestos miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios -AEU-, lo anterior en presencia de agentes de vigilancia de esta casa de estudios.

7.4 Solicitud de la Licda. María Isabel Orellana de Mazariegos, de aval para reconocimiento de título de estudios de Doctorado en Ciencias de la Administración.

Se conoce oficio de fecha 17 julio de 2012, suscrito por la Licda. María Isabel Orellana Alemán de Mazariegos, Profesor Titular VII y Directora de la Escuela de Nutrición, por medio del cual solicita el aval para el reconocimiento de los estudios de Doctorado en Ciencias de la Administración, que realizó con la Universidad Estatal a Distancia -UNED- de Costa Rica, como parte del convenio USAC-UNED durante los años 2007-2011.

Junta Directiva con base en el Artículo 86 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), **acuerda**, avalar y solicitar al Dr. Julio César Díaz Argueta, Coordinador del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, emitir dictamen con relación al cumplimiento de requisitos para el reconocimiento de estudios de Doctorado en Ciencias de la Administración, que realizó la Licda. María Isabel Orellana Alemán de Mazariegos, Profesora Titular VII y Directora de la Escuela de Nutrición de la Facultad, con la Universidad Estatal a Distancia -UNED- de Costa Rica, como parte del convenio USAC-UNED durante los años 2007-2011.

7.5 Solicitud de opinión con relación a situación del estudiante Jonás Colón García.

Se conoce oficio CEDE OFC.No.272.07.2012 de fecha 24 de julio de 2012, suscrito por

la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico de la Facultad, por medio del cual solicita opinión con relación a la situación del estudiante Jonás Colón García, carné No. 9617410 de la carrera de Nutrición, quien al presentar el Formulario de Verificación de Cumplimiento de Requisitos para Graduación y Autorización de Acto de Graduación a dicha Jefatura y al revisar el expediente del estudiante se encontraron las siguientes incongruencias: literalmente: “1. El 24 de marzo de 2004, solicito a la Jefatura de Control Académico, equivalencia de cursos del plan 2000 al plan 79, estos cursos complementarían el pensum de estudios de la carrera de Nutrición poder cerrar la misma con el plan de estudios 79. 2. Al estudiante se le autorizó cerrar pensum de estudios con el Plan 79, sin tomar en cuenta la transcripción del punto noveno, inciso 9.3 del Acta No. 32-2002 de sesión celebrada por Junta Directiva el 29 de agosto del año 2002, en donde se indica: “que no es factible que cierre pensum en el Plan 1979...”. 3. En el expediente del estudiante Jonás Colón, existe un listado de cursos del Plan de Estudios 79, con el cual le dieron cierre de pensum el 30 de junio del 2004. 4. Al estudiante Jonás Colón se le otorgó el cierre de pensum de la carrera de Nutrición, Junta Directiva le autorizó la opción de evaluación terminal de estudios de postgrado en la Maestría de Alimentación y Nutrición MANA, impartida en la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, según Transcripción del punto noveno, inciso 9.5 del Acta No. 19-2012 de sesión celebrada el 31 de mayo del año 2012. Por lo anteriormente expuesto, solicita opinión para proceder en relación al cierre de pensum con Plan de estudios 79 del estudiante Jonás Colón García, tomando en cuenta que el estudiante Colón García ya tiene aprobado el primer año de estudios de Postgrado, como opción de Evaluación Terminal.

Junta Directiva tomando en cuenta la solicitud planteada así como la información presentada por la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico de la Facultad, y luego de amplio análisis y discusión **acuerda**, autorizar al estudiante Jonás Colón García, carné No. 9617410 de la carrera de Nutrición, el cierre de pensum con el Plan 1979, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos académicos y administrativos correspondientes. En consecuencia se autoriza la equivalencia de cursos asignados en el Plan 2000 de la carrera de Nutrición al Plan 1979. Asimismo se deja sin efecto lo acordado por este Órgano de Dirección según Punto NOVENO, Inciso 9.3 del Acta No. 32-2002 de sesión celebrada el 29 de agosto de 2002, con relación al estudiante Jonás Colón García.

7.6 Solicitud de autorización para exoneración de trabajo práctico de laboratorio del curso de Química Orgánica III.

Se conoce oficio DQO.39.07.2012.Of. de fecha 24 de julio de 2012, suscrito por la Licda. Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, Jefa del Departamento de Química Orgánica, en donde según lo expuesto, solicita que a los estudiantes Job Alvízurez, Carné No. 200810250; Ana Delmi Castañeda, Carné No. 200810287 y Eduardo René Mendoza,

Carné No. 200810150, se les autorice la exoneración del trabajo práctico de laboratorio del curso de Química Orgánica III, con las siguientes consideraciones: en ocasiones se realizarán actividades de teoría en horario de laboratorio dependiendo de las necesidades del curso; si el alumno exonerado no puede asistir a alguna actividad de las antes descritas, por ningún motivo habrá reposición de punteo; el alumno exonerado conserva la nota obtenida en el curso anterior y no tiene derecho a actividades extra para mejorarlas; la exoneración es voluntaria y a solicitud del interesado.

Junta Directiva tomando en cuenta la solicitud planteada por la Licda. Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, Jefa del Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, **acuerda**, autorizar a los estudiantes Job Alvízurez, Carné No. 200810250; Ana Delmi Castañeda, Carné No. 200810287 y Eduardo René Mendoza, Carné No. 200810150, exoneración del trabajo práctico de laboratorio del curso de Química Orgánica III para el segundo semestre de presente año, con las siguientes consideraciones: en ocasiones se realizarán actividades de teoría en horario de laboratorio dependiendo de las necesidades del curso; si el alumno exonerado no puede asistir a alguna actividad de las antes descritas, por ningún motivo habrá reposición de punteo; el alumno exonerado conserva la nota obtenida en el curso anterior y no tiene derecho a actividades extra para mejorarlas; la exoneración es voluntaria y a solicitud de los interesados.

7.7 Solicitud de modificación de período y horario de labores para la Licda. Sully Margoth Cruz Velásquez.

Se conoce oficio REF.EQF.315.07.2012 de fecha 18 de julio de 2012, suscrito por la Licda. Sully Cruz Velásquez, M.Sc., Profesora Titular del Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica, con el visto bueno de la Licda. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en donde según lo expuesto y para poder dedicarse del 06 al 24 de agosto del presente año, en forma exclusiva a las actividades del Doctorado en Ciencias Naturales UNED-USAC, solicita cambio de horario de labores de tal forma que del 23 al 31 de julio, del 01 al 03 de agosto y del 27 al 31 de agosto su horario sea de 10:00 a 14:00 horas y de 14:00 a 19:00 horas.

Junta Directiva tomando en cuenta la solicitud planteada por la Licda. Sully Margoth Cruz Velásquez, M.Sc., Profesora Titular del Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica y el visto bueno de la Licda. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, y como un apoyo para el fortalecimiento de la preparación académica de los profesores de esta Facultad, **acuerda**, autorizar a la Licda. Sully Margoth Cruz Velásquez, M.Sc., Profesora Titular del Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica, cambio de horario de labores de tal forma que del 23 al 31 de julio, del 01 al 03 de agosto y del 27 al 31 de agosto su horario sea de 10:00 a 14:00 horas y de 14:00 a 19:00 horas, período en el que se

cumplirán todas las actividades de docencia e investigación correspondientes, autorizando su dedicación exclusiva a las actividades del Doctorado en Ciencias Naturales UNED-USAC, en el período comprendido del 04 al 26 de agosto del presente año.

7.8 Solicitud de opinión de reposición de Título para el Lic. Harold Alexander Flores Quintana, graduado de Químico.

Se conoce Providencia Ref.DRET.047/2012 de fecha 16 de julio de 2012, suscrita por la T.S. Miriam Elizabeth Sosa, Auxiliar de Registro IIA con el visto bueno del Lic. Hugo Armando Guzmán Tiul, Subjefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual solicita emitir opinión respecto a Reposición de Título por extravío, para Harold Alexander Flores Quintana, graduado de Químico en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 02 de octubre de 2009.

Junta Directiva con base en el Artículo 30 literal "d" del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), y tomando en cuenta que el Licenciado Harold Alexander Flores Quintana, se graduó de Químico en el grado de Licenciado el día 02 de octubre de 2009, **acuerda**, emitir opinión favorable para la Reposición del Título de Químico en el grado de Licenciado.

7.9 Solicitud de modificación de horario de labores para personal docente de la Escuela de Biología.

Se conoce PROF.EB/No. 080-2012 de fecha 23 de julio de 2012 y Oficio Ref. EB/No.238-2012 de fecha 24 de julio de 2012, suscritos por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, por medio de los cuales solicita cambio de horario de contratación de personal docentes de la Escuela de Biología.

Junta Directiva con base en la solicitud planteada por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, y tomando en cuenta la necesidad de modificación de horarios para fortalecer la distribución de la carga académica, **acuerda**, autorizar el cambio temporal de horario de labores, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012, para el personal docente de dicha Escuela, de la siguiente forma:

7.9.1 Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, lunes de 10:30 a 18:30 horas y de martes a viernes de 11:00 a 19:00 horas.

7.9.2 Br. Jorge Alexis Maza Vivar, Auxiliar de Cátedra I del Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre, de 07:00 a 11:00 horas, por el de lunes y miércoles de 07:00 a 11:00 horas, martes, jueves y viernes de 09:00 a 13:00 horas.

OCTAVO

ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN

8.1 Candidatura del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, como Centro de Excelencia de Investigación.

Junta Directiva tomando en cuenta la propuesta presentada por el Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, así como la importancia de participar en las convocatorias de apoyo a la investigación científica, realizadas por instituciones intra y extra universitarias, como una forma de fortalecer el desarrollo de la investigación científica que se ejecuta en esta Unidad Académica a través de las diferentes Unidades de Investigación, coordinadas por el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, y luego de amplio análisis y discusión, **acuerda**, avalar la candidatura del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como Centro de Excelencia en Ciencia, Tecnología e Innovación, para su presentación ante la convocatoria publicada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONCYT-.

NOVENO

ELECCIONES

9.1 Elección de dos Representantes Titulares y dos Suplentes de los Profesores Universitarios, ante la Junta Universitaria del Personal Académico.

Se conoce Circular DARH 022-2012 de fecha 16 de julio de 2012 y recibida el 19 del mismo mes, suscrita por el Lic. Carlos Augusto Pineda Ortiz, Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual informa con relación a señalamiento de nueva fecha, lugar y hora para la elección de dos representantes titulares y dos suplentes de los Profesores Universitario ante la Junta Universitaria de Personal Académico -JUPA-, que se llevará a cabo el viernes 07 de septiembre de 2012.

Junta Directiva con base en la convocatoria contenida en la Circular DARH 022-2,012, emitida por el Lic. Carlos Augusto Pineda Ortiz, Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos, **acuerda**, nombrar a la Licda. Flor de María Lara García y a la Licda. Irma Nohemí Orozco Godínez, como Representantes de este Órgano de Dirección, para presidir la referida elección en horario de 10:30 a 12:30 horas; así como a la Licda. a Idolly Nefertiti Carranza Forkel y Lic. Julio Gerardo Chinchilla Vettorazzi, como representantes de este Órgano de Dirección para presidir la referida elección en horario de 14:00 a 16:00 horas, la cual se llevará a cabo el día viernes 07 de septiembre de 2012, en el primer nivel del Edificio T-12, Ciudad Universitaria, Zona 12.

DÉCIMO

ASUNTOS VARIOS

10.1 Seguimiento a solicitud de opinión profesional, con relación a la presencia de la Salmonelosis causada por la *Salmonella enteritidis* en la población guatemalteca.

a) Se conoce oficio recibido con fecha 27 de junio de 2012, suscrito por el MVZ

Ernesto Villagrán Crespo, y el MV.MA. Mynor E. Villagrán, por medio del cual solicitan emitir opinión profesional como representantes de esta Unidad Académica, con relación a la presencia de la Salmonelosis causada por la *Salmonella enteritidis* en la población guatemalteca.

b) Se conoce oficio REF.EQB.423-2012 de fecha 24 de julio de 2012, suscrito por la Licda. María Eugenia Paredes, M.A., Directora de la Escuela de Química Biológica, en donde según lo expuesto, informa, literalmente: “Según lo reportado por el Laboratorio de Control de Alimentos del Programa de EDC de esta Facultad, *Salmonella enteritidis* se encuentra incluida dentro de las enfermedades transmitidas por los alimentos, constituyendo una causa importante de diarrea y morbilidad y en ocasiones mortalidad, especialmente en ancianos y lactantes. Su transmisión se asocia al consumo de huevos y sus derivados como mayonesa, merengue, etc., a la carne de cerdo y embutidos y su transmisión puede ser además de carácter feco-oral entre las personas. De acuerdo a los registros 2009-2011 de la Unidad Central de Referencia y vigilancia Epidemiológica, UCREVE, del Ministerio de Salud Pública, esta bacteria representa el 25% de las Salmonelas aisladas de muestras de pacientes, lo cual la ubica dentro de los primeros lugares de incidencia en Guatemala. Si bien, por el momento no hay registros que indiquen la presencia de un brote de Salmonelosis en nuestro país, es importante resaltar que recientemente se registraron 33 casos de personas infectadas en Estados Unidos, luego de todas las investigaciones, se detectó como fuente de contagio el consumo de carne molida y el día de ayer 23 de julio, la empresa Cargill Beef, voluntariamente solicitó la devolución de 29,339 libras de carne molida producida por la compañía Wyalusing Penn, por considerar que esta es la fuente de la infección.” Adjunta la información proporcionada por las Licenciadas Brenda López y Leticia Castillo Signor.

Junta Directiva con base en la información presentada por la Licda. María Eugenia Paredes Sánchez de Juárez, M.A., Directora de la Escuela de Química Biológica, **acuerda**, informar al MVZ Ernesto Villagrán Crespo y al MV.MA. Mynor E. Villagrán que según lo reportado por el Laboratorio de Control de Alimentos del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- de esta Facultad, *Salmonella enteritidis* se encuentra incluida dentro de las enfermedades transmitidas por los alimentos, constituyendo una causa importante de diarrea y morbilidad y en ocasiones mortalidad, especialmente en ancianos y lactantes. Su transmisión se asocia al consumo de huevos y sus derivados como mayonesa, merengue, etc., a la carne de cerdo y embutidos y su transmisión puede ser además de carácter feco-oral entre las personas. De acuerdo a los registros 2009-2011 de la Unidad Central de Referencia y vigilancia Epidemiológica -UCREVE- del Ministerio de Salud Pública y Asistencias Social, esta bacteria representa el 25% de las Salmonelas aisladas de muestras de pacientes, lo cual la ubica dentro de los primeros lugares de incidencia en Guatemala.

Si bien, por el momento no hay registros que indiquen la presencia de un brote de Salmonelosis en nuestro país, es importante resaltar que recientemente se registraron 33 casos de personas infectadas en Estados Unidos, luego de todas las investigaciones, se detectó como fuente de contagio el consumo de carne molida y el día de ayer 23 de julio, la empresa Cargill Beef, voluntariamente solicitó la devolución de 29,339 libras de carne molida producida por la compañía Wyalusing Penn, por considerar que ésta es la fuente de la infección.

10.2 Solicitud de modificación del Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 07-2012, con relación a ayuda económica para la Olimpiada Nacional de Ciencias.

Junta Directiva tomando en cuenta el rubro correcto para el gasto en el cual incurrirán los organizadores de la Olimpiada Nacional de Ciencias 2012, **acuerda**, modificar el Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 07-2012 de sesión de Junta Directiva del 23 de febrero 2012, de tal forma que se autoriza la erogación de hasta Q.5,000.00 de la partida 4.1.06.1.01.1.96 "Servicios de Atención y Protocolo" de Administración Central, para cubrir gastos de elaboración de material promocional y distintivo que utilizan los evaluadores de la Competencia Departamental de la Olimpiada Nacional de Ciencias 2012. En consecuencia se deja sin efecto los Subincisos 5.1.1 y 5.1.2 de dicho Punto de Acta. Asimismo, se encomienda al Ing. Máximo Letona, Presidente del Comité Organizador, presentar ante este Órgano de Dirección, el Informe de Actividades correspondiente.

10.3 Solicitud de modificación del Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No. 12-2011, con relación a aprobación de códigos y requisitos de Cursos de Formación Profesional de la Escuela de Biología.

Se conoce oficio EB/No.237-2012 de fecha 19 de julio de 2012, suscrito por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, por medio del cual solicita modificación del Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No. 12-2011, en el sentido de que el requisito del Curso No.FP0004 "Mastozoología" es el 84323 correspondiente al curso Fisiología Comparada II, no así el código 74326 (Ecología Cuantitativa). Asimismo, el requisito del curso No. FP0008 "Introducción a la Ingeniería Genética Vegetal" es únicamente el código 74324 (Genética I), no así los consignados anteriormente (64221 Botánica III y 84325 Genética II).

Junta Directiva tomando en cuenta la solicitud planteada por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, **acuerda**, modificar el Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No. 12-2011, en el sentido de que el requisito del Curso No.FP0004 "Mastozoología" es el 84323 correspondiente al curso Fisiología Comparada II, no así el código 74326 (Ecología Cuantitativa). Asimismo, el requisito del curso No. FP0008 "Introducción a la Ingeniería Genética Vegetal" es únicamente el código 74324 (Genética I), no así los consignados anteriormente (64221 Botánica III y 84325 Genética II).

10.4 Acuerdo de pésame.

Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad, informa del fallecimiento de la Señora **esposa del Licenciado Morales Taracena, Coordinador del BCIE/USAC.**

Junta Directiva acuerda, presentar sus más sentidas demostraciones de condolencia por medio de un Acuerdo de Pésame al Licenciado Morales Taracena y Familia por tan irreparable pérdida.

DÉCIMOPRIMERO

AUDIENCIAS

11.1 A Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico de la Facultad.

El Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico.

Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico de la Facultad: informa que las preasignaciones de sección se hacen en línea respetando las fechas ordinarias y extemporáneas, en donde se pueden hacer los cambios necesarios para llevar los cursos en los que pueden haber problemas de traslape, entre otros. Con estos datos se elaboran los listados de estudiantes que se entregan a cada uno de los profesores. Indica que esta información se encuentra disponible para todos los estudiantes de la Facultad, con la debida antelación.

Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano: ¿cuando se preasignan todavía hay mas fechas extraordinarias?

Licenciada Sandoval López: sí, cuando hay inconvenientes los estudiantes pueden arreglar su situación en forma personal con ella directamente.

Doctor Cobar Pinto: ¿si un estudiante se asigna en la sección que quiere, no existe desbalance en el número de estudiantes por sección?

Licenciada Sandoval López: sí existe desbalance en el segundo ciclo. Este semestre lo hicieron de esta forma debido a que el año pasado a muchos estudiantes se les autorizó cambios de sección en forma extemporánea, por lo que para segundo ciclo se dejó esta flexibilidad. Para cuarto ciclo fue distribución regulada. Enumera los máximos y mínimos de estudiantes pre asignados en cada sección de segundo ciclo, quedando desbalanceada la sección D en donde hay menor cantidad comparado con las otras secciones. Informa que algunos docentes se comunicaron con ella para preguntar del porqué de este desbalance.

Doctor Cobar Pinto: ¿considera que cambiar estudiantes de sección en este momento es complicado?

Licenciada Sandoval López: si se mueven estudiantes en este momento puede haber conflicto con la distribución de clases y laboratorios. Indica que sostendrá una reunión con los Jefes de Departamento y Profesores de primer año para pedir el apoyo de que no se avalen por parte de los profesores los cambios que solicitan los estudiantes.

Doctor Cobar Pinto: ¿le parece bien la idea de dejar una libre distribución de sección pero hasta que llene el límite de distribución homogénea en las cuatro secciones?

Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero: ¿con relación a la asignación de EDC existe un nuevo procedimiento?

Licenciada Sandoval López: a partir de este semestre la asignación de EDC se realiza en línea, por lo que automáticamente se sabe quiénes sí cumplen con los requisitos correspondientes, y así el Programa de EDC recibe una mejor información al respecto.

Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario: ¿qué opina con relación a cambio de sección en cuarto ciclo?

Licenciada Sandoval López: con relación a cuarto ciclo no está de acuerdo con los cambios de sección, debido a que en oportunidades anteriores a estudiantes de alguna carrera específica que se les autoriza el cambio de sección, han tenido dificultades con sus notas, además que en consulta con los profesores de cuarto ciclo le han manifestado que no están de acuerdo con tener estudiantes que no son de la carrera asignada en la sección respectiva.

Doctor Cobar Pinto: ¿cómo está la distribución en cuarto ciclo?

Licenciada Sandoval López: por carreras, debido a que en este ciclo ya llevan a cursos específicos de cada carrera. Informa que hay estudiantes que varias veces han pedido los cambios de sección y no lo han aprovechado, por lo que hay profesores que no están de acuerdo con recibir más estudiantes que los asignados en las fechas correspondientes.

Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Vocal Segundo: le parece que puede ser solventable que el sistema detecte los casos de problemas con estudiantes para que no existan problemas de notas.

Licenciada Sandoval López: se revisa hasta tres veces las asignaciones de los estudiantes.

Licenciada Vides Santiago de Urizar: ¿cuáles son sus recomendaciones puntuales?

Licenciada Sandoval López: principalmente no permitir los cambios de sección en cualquier ciclo de primero y segundo año. Las asignaciones extraordinarias causan inestabilidad en la información que se envía a los Departamentos y Profesores, ya que continuamente se debe estar cambiando dicha información. El pago extraordinario de exámenes de recuperación. Al respecto indica que un mes antes se realizan las gestiones para habilitar la fecha de pagos, y ha tenido observaciones de auditoría porque no cuadra la cantidad inicial de pagos con la cantidad final de estudiantes asignados, por lo que esto genera inconvenientes administrativos. Hace énfasis en que a todos los estudiantes se les avisa vía electrónica acerca de todas las fechas de pre asignaciones y de asignaciones. También indica que existe la posibilidad de que algunos estudiantes se aprovechen de las autorizaciones de Junta Directiva para asignarse extemporáneamente y así evitar lo relacionado con la repitencia.

Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero: ¿cómo hacer para que los estudiantes no caigan en anomalías?

Licenciada Sandoval López: denegando solicitudes de estudiantes cuando planteen solicitudes extemporáneas.

Doctor Melgar Valladares: ¿cómo se maneja lo del requisito de inglés?

Licenciada Sandoval López: cada estudiante que se asigna cursos en séptimo ciclo debe tener hasta 8 cursos aprobados de carné 2003 al 2008. Del 2009 a la fecha tienen que tener aprobado los 4 ciclos de inglés de farmacia más el inglés técnico. Para verificación del cumplimiento sólo es válida la certificación de CALUSAC. Indica que un grupo de estudiantes se les autorizó dispensa para lo de inglés en el primer semestre, sin embargo muchos de ellos se han comunicado en forma personal con ella, y no han cumplido con avanzar con el cumplimiento de dicho requisito. Recuerda que el cumplimiento del requisito de un idioma extranjero es muy importante para la acreditación de las carreras.

Licenciada Vides Santiago de Urizar: ¿cómo está el cumplimiento de requisito de computación?

Licenciada Sandoval López: no hay mayor problema, ya que son varias las instancias en donde pueden obtener la constancia de cumplimiento de dicho requisito. aparece que ya realizaron el proceso de validación del año 2009 completo y actualmente se está validando el 2008.

Licenciada Vides Santiago de Urizar: felicita a la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico de la Facultad, por todo el trabajo y ordenamiento que se ha estado desarrollando en Control Académico de la Facultad.

Doctor Melgar Valladares: ¿cómo va el avance de los índices solicitados como parte del proceso de autoevaluación con fines de acreditación.?

Licenciada Sandoval López: primero se completará la validación del sistema hasta el año 2007, de tal forma que en el primer semestre de 2013 ya se tanguen los datos solicitados, en forma confiable, sobre índices que se deben incluir en el proceso de acreditación.

Junta Directiva se da por enterada.

11.2 A los estudiantes Renato Israel Letona Tunchez y Kristian Josué Flores Gómez.

El Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los estudiantes Renato Israel Letona Tunchez y Kristian Josue Flores Gómez.

Br. Renato Israel Letona Tunchez: indica que el jueves 12 de julio al salir de sus labores en la Universidad, andaba con compañeros en la chicha a eso de las 20.30 horas, cuando pasaban por Wimpy la policía de la universidad ya estaba allí y los acusaron de romper los vidrios. La policía los acompañó a donde tenía su vehículo. Informa que ese día pasaron cosas muy graves. Indica que llegaron personas de AEU

a culparlos sin mediar palabras, le dispararon 3 veces y le destruyeron su moto ese día, y que la policía observó todo y no intervinieron para nada.

Br. Kristian Josué Flores Gómez: informa que llamó a un compañero porque extravió las llaves de su vehículo, estaba sentado y llegaron los policías, y otras personas, escuchó disparos, pero no sabe quienes llegaron, pues salió huyendo.

Bachiller Letona Tunchez: no conoce a las personas que se identificaron ser de la AEU, no sabe qué hacer porque está asustado. Indica que no se puede comparar una quebrada de vidrios con amenazar a una persona.

Br. Flores Gómez: en sí de cómo sucedió, primero bajamos y por acá llegaron como 5-6 policías, fue donde los trataron de arrestar acusándolos de una vez de los daños de los vidrios. Les indicó que no fueron ellos los culpables. Vino un policía y trató de quitarle los documentos y le dió sus datos no sus documentos. Los trataron de llevar y uno de los compañeros los llamó, llegaron ellos y hablaron con los policías y se fueron los policías, se fueron para Agronomía y allí estuvieron esperando las llaves. Luego regresaron a la Facultad cuando llegaron unas personas y dispararon, por lo que por el susto salió corriendo. Estima que escuchó como 20 disparos e inclusive detonaron una escopeta.

Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Vocal Segundo: no le queda claro cómo los capturaron los policías.

Bachiller Flores Gómez: caminando por Wimpy, allí se detuvieron como 20 minutos, bajaron a traer la moto de Renato y fue cuando bajaron los policías.

Br. Letona Tunchez: calcula que no fueron como 20 minutos, más bien como 5 minutos, trayendo su moto llegaron los policías.

Doctor Melgar Valladares: ¿fueron a ver la moto y llegaron los policías? ¿Llamaron a sus compañeros?

Bachiller Flores Gómez: los compañeros ya estaban allí, eramos como 5 personas.

Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero: ¿cuándo bajaron habían más personas por la AEU?

Bachiller Flores Gómez: le pareció ver a otras personas por donde estaba la venta de panes en Farmacia.

Doctor Melgar Valladares: ¿estaban los 5 cuando llegaron los policías?

Bachiller Flores Gómez: 3 se quedaron en Wimpy y sólo nosotros dos bajamos a traer la moto.

Bachiller Letona Tunchez: la moto la dejó en el pasillo a la par del T-12, y allí fue donde los policías los pararon.

Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero: ¿la moto fue destruida?

Bachiller Letona Tunchez: sí la destruyeron, pero no la ha revisado a detalle.

Bachiller Flores Gómez: los policías les pidieron que se fueran de la universidad. Fueron dos grupos de policías. Primero un grupo de 5-6 quienes los acusaron de los

vidrios y trataron de arrestar y de intimidar. Tuvieron una discusión en ese momento.

Bachiller Letona Tunchez: él no entregó ningún examen, lo más seguro es que se quedó tirado junto con sus cosas.

Licenciada Vides Santiago de Urizar: ¿los que lo agredieron fueron policías o de la AEU?

Bachiller Letona Tunchez: los de AEU. Cuando pasaron de Agronomía a Farmacia, los siguieron los policías y aparecieron dos personas armadas y les reclamaron por romper los vidrios, luego lo patearon y lo amenazaron con quitarle la vida, enfrente del parqueo de Farmacia, afuera. Lo que quiere es que no haya represión con esto, quiere seguir estudiando. Indica que la seguridad de la universidad no sirve de nada.

Doctor Melgar Valladares: ¿fueron a Agronomía a esperar las llaves del vehículo de Kristian?

Bachiller Flores Gómez: indica que todo lo que paso terminó como a las diez. Primero lo de los policías. Como a los 20 minutos ya estaban en Agronomía, llegó otro grupo de policías, sólo dos, indicándoles que se fueran de la universidad. Como 15 minutos más tarde regresaron al parqueo frente al T-10 llegaron otros policías que él no sabe cuántos, y allí sucedió la cuestión de los disparos.

Doctor Melgar Valladares: ¿los disparos fueron hechos por personas civiles o por la vigilancia?

Bachiller Letona Tunchez: los disparos fue por civiles, los policías de la universidad no hicieron nada.

Br. Carlos Francisco Porras López, Vocal Quinto: pregunta si no pudieron llamar a algún conocido como testigo y apoyo a lo que les estaba sucediendo.

Doctor Cobar Pinto: para iniciar les recuerda que existe una disposición del Consejo Superior Universitario, con relación a que no se permite ingresar al campus en horarios que no son los de actividades, por lo que les pide respetar dicha disposición y así evitar ese tipo de incidentes. En este caso conociendo su versión, seguiremos discutiendo el caso para evacuar la denuncia planteada en contra de ustedes.

Bachiller Porras López: indica que cuando conoció del caso llamó a Renato para ver cómo estaba y sí le recomendó que fuera al Ministerio Público para denunciar lo sucedido. Sin embargo comprende el hecho de lo arriesgado de plantear este tipo de denuncia.

Doctor Melgar Valladares: ¿si entraron con 3 compañeros más, por qué sólo a ustedes dos los acusaron?

Bachiller Letona Tunchez: porque sólo nosotros dos bajamos a traer mi moto. En este momento los policías los capturaron y acusaron.

Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero: la acusación que hay es lo más tangible. Lo que ustedes están diciendo es grave y les recomienda realizar la acusación contra la policía de la universidad.

Doctor Cobar Pinto: cuando ustedes dos bajaron a traer la moto pasaron por el pasillo que conduce a AEU, ¿no vieron algo extraño en la sede de dicha asociación?

Bachiller Flores Gómez: no vieron nada raro ni vieron a un grupo de 12 personas.

Doctor Melgar Valladares: ¿porqué fueron a Agronomía?

Bachiller Flores Gómez: porque uno de los compañeros con que andaban es de Agronomía y él dejó su vehículo allí.

Junta Directiva se da por enterada.

11.3 A los estudiantes Pamela Lam Aguilar, Gabriel Cuellar Almengor y Francisco Andrés Roque Sosa.

El Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los estudiantes Gabriel Cuellar Almengor, Pamela Lam Aguilar de esta Facultad, y Francisco Andrés Roque Sosa de la Facultad de Agronomía.

Br. Gabriel Cuellar Almengor: informa que venían de celebrar su cumpleaños, y se quedaron en Wimpy porque a Kristian se le perdieron las llaves del carro. Renato y Kristian bajaron a traer la moto de Renato, al pasar el rato los llamaron vieron que los tenían unos policías, al final los dejaron ir y se fueron a Agronomía. Luego los policías llegaron a Agronomía y les pidieron que se fueran, pasaron como 10 minutos y se fueron.

Br. Francisco Andrés Roque Sosa: indica que fueron a Agronomía a traer su carro. Informa que es estudiante de agronomía.

Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Vocal Segundo: ¿Vieron a un grupo de 12 personas cerca de la AEU?

Bachiller Roque Sosa: no.

Doctor Melgar Valladares: ¿cuánto tiempo estuvieron en el lugar?

Bachiller Roque Sosa: como 15 minutos.

Doctor Melgar Valladares: ¿los policías fueron los mismos?

Br. Pamela Lam Aguilar: no podrían decir si eran los mismos. En la plataforma los alcanzaron los policías. En Agronomía llegaron en radiopatrulla aproximadamente 3 policías.

Doctor Melgar Valladares: ¿vieron cómo estaban tratando los policías a Renato y a Kristian?

Bachiller Roque Sosa: un poco necios. Los policías estaban como lo normal. No escucharon nada en específico.

Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero: ¿vieron cuándo agredieron a Renato, escucharon disparos?

Bachiller Lam Aguilar: no porque ya no estaban, además no escucharon nada.

Doctor Cobar Pinto: ¿en algún momento después de los policías se volvieron a juntar con Renato y Kristian?

Bachiller Cuellar Almengor: nos fuimos todos juntos. Los tres nos fuimos y Renato y

Kristian se quedaron esperando las llaves.

Doctor Melgar Valladares: ¿en donde se quedó la moto?

Bachiller Roque Sosa: en el último momento que ellos vieron, la moto estaba en Agronomía. Justo antes de irse, que pasó después no lo sabemos.

Doctor Melgar Valladares: pasaron frente a AEU cuando venían para la Facultad, ¿no notaron algo extraño en la sede de dicha asociación?

Bachiller Cuellar Almengor: no se fijaron en nada de eso.

Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero: ¿cuando venían caminando no encontraron a alguien huyendo?

Bachiller Roque Sosa: no, venían solos.

Licenciado Gálvez Sanchinelli: Renato y Kristian, ¿cómo se comportaron con los policías?

Bachiller. Lam Aguilar: en lo que vimos todo estuvo tranquilo.

Doctor Melgar Valladares: ¿se recuerdan si Renato llevaba una mochila o algo por el estilo?

Bachiller Roque Sosa: no se recuerdan si llevaban algo.

Licenciado Gálvez Sanchinelli: ¿están conscientes de la acusación que a ellos le están haciendo. Qué opinan de eso?

Bachiller Cuellar Almengor: siente que nada que ver. Como estudiante ajeno a la situación no está de acuerdo con la Asociación de Estudiantes de la Universidad.

Junta Directiva se da por enterada.

DÉCIMOSEGUNDO

NOMBRAMIENTOS

12.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.

Junta Directiva considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda**, nombrar a:

12.1.1 LICDA. CARLA FABIOLA ALVARADO SÁNCHEZ, para laborar en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, como **PROFESORA TITULAR I 0.5HD**, con un sueldo mensual de Q.574.00, durante el período comprendido del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2012, con un horario de 11:00 a 11:30 horas de lunes a viernes, para impartir docencia, evaluar y supervisar actividades de docencia, investigación y servicio del Subprograma de EDC de Química Biológica, cubrir vacaciones de docentes, con cargo a la partida 4.1.06.2.05.011, plaza No. 79. Se nombra a la Licenciada Alvarado Sánchez por reprogramación presupuestaria.

12.1.2 LICDA. ANA MARÍA ROJAS SAZO, para laborar en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, como **PROFESORA INTERINA 0.5HD**, con un sueldo mensual de Q574.00, durante el período comprendido del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2012, con un horario de 10:30 a 11:00 horas de lunes a

ACTA NÚMERO 26-2012 DEL 26 DE JULIO DE 2012

31.

viernes, para apoyar las actividades de docencia, servicio e investigación del Subprograma de EDC de Laboratorio Clínico Popular -LABOCLIP-, con cargo a la partida 4.1.06.2.05.011, plaza No. 80. Se nombra a la Licenciada Rojas Sazo, por reprogramación presupuestaria.

CIERRE DE SESION: 19:00 HORAS.

Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto
DECANO

Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar
VOCAL PRIMERO

Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares
VOCAL SEGUNDO

Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli
VOCAL TERCERO

Br. Carlos Francisco Porras López
VOCAL QUINTO

Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A.
SECRETARIO